

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FE de erratas a la Ley de Educación, publicada el 13 de julio de 1993.

En la página 44, segunda columna, renglón 18, dice:

maestros de educación básica, con respecto al

Debe decir:

maestros de educación básica, con respeto al

En la página 49, segunda columna, renglón 38, dice:

cumple con los propósitos de cada nivel educativo.

Debe decir:

cumple los propósitos de cada nivel educativo.

En la página 49, segunda columna, renglón 45, dice:

sugerencia sobre métodos y actividades para

Debe decir:

sugerencias sobre métodos y actividades para

En la página 52, segunda columna, renglón 9, dice:

de familia y de los consejeros de participación

Debe decir:

de familia y de los consejos de participación

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-056-STPS-1993 Higiene Industrial - Medio Ambiente Laboral - Determinación de Alcohol Etilico en Aire - Método de Cromatografía de Gases.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE LABORAL.

JUAN ANTONIO LEGASPI VELASCO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y del Acuerdo por el que se constituye dicho Comité, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 1o. de julio de 1993, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los términos de los artículos 45 y 46 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentó al Comité mencionado, el Anteproyecto Norma Oficial Mexicana: NOM-STPS- 056. Higiene Industrial -

Medio Ambiente Laboral -Determinación de Alcohol Etilico en Aire -Método de Cromatografía de Gases;

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que en atención a las anteriores consideraciones y a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a la presente publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios a este Comité Consultivo Nacional de Normalización, se publica el siguiente:

Proyecto de Norma Oficial Mexicana: NOM-056-STPS-1993. Higiene Industrial - Medio Ambiente Laboral - Determinación de Alcohol Etilico en Aire - **Método de Cromatografía de Gases.**

0.Introducción.

Sustancia: Alcohol etílico.

Medio ambiente: Aire.

Rango: 900 - 3300 mg/m³.

Nivel máximo de concentración permisible: El establecido en la NOM-STPS-010 (véase apéndice)

Coefficiente de variación (CV_t): 0.065.